

# ORDENACIÓN CONSENSUADA DEL TERRITORIO: AGENDA 21 LOCAL DE PEDREGUER

**Pedreguer**, municipio de 6.700 habitantes ubicado en las proximidades de la franja litoral de la provincia de Alicante, presenta las peculiaridades propias de un entorno comarcal –el de La Marina Alta- fuertemente sometido a los impactos de un modelo económico que se ha venido fundamentando a lo largo de las últimas décadas en el turismo residencial de masas. La consolidación de este modelo ha contribuido a incrementar fenómenos como los siguientes:

- Bajo nivel de interacción social entre los residentes de distintas nacionalidades, debido a la ausencia de políticas específicas de integración y a unas pautas de ocupación del territorio que dificultan las relaciones socioculturales.
- Déficit en la oferta de servicios públicos básicos, por hallarse dicha oferta infradimensionada en relación a la demanda real de los mismos, ya que los niveles de población empadronada no se corresponden con el volumen de usuarios.
- Régimen de uso de los recursos naturales por encima de su capacidad de carga, sobretodo en relación al agua (problemas de salinidad por sobreexplotación de acuíferos y alteración del ciclo debido a la impermeabilización por asfalto) y al suelo (agotamiento progresivo de la tierra fértil).

A lo largo de 2005 y 2006, entre 50 y 70 vecinas y vecinos de Pedreguer han participado con carácter continuado en las sucesivas reuniones de trabajo, y han definido una propuesta común en relación al modelo de ordenación territorial que consideran más sostenible. La postura de los miembros del Foro parte de una firme apuesta por la moderación en el proceso de expansión urbanística. Pedreguer Poble se traduce, así pues, además de en lema del proceso de Agenda 21 Local, en una filosofía de planificación que pretende preservar las fuentes de riqueza local –entre las que se encuentra, cada vez con mayor protagonismo, el territorio- como base de partida para explorar vías de desarrollo socio-económico que constituyan verdaderos instrumentos para la promoción del desarrollo humano ambientalmente sostenible.

Las propuestas del Foro han estado inspiradas en los principios de una nueva cultura del territorio, según la cual es necesario amortiguar y mitigar los impactos que el proceso de urbanización acelerada a comportado a lo largo de las últimas décadas para el conjunto de municipios de la comarca de La Marina Alta. La visión de los ciudadanos participantes podría resumirse en la premisa que subyace bajo el lema de su Agenda 21: Pedreguer deberá planificarse, sobretodo, como pueblo.

La ordenación del territorio constituye uno de los principales escenarios donde actuar para mantener a medio y largo plazo un nivel de calidad de vida satisfactorio para las personas que viven y vivirán en él, por lo que es necesario poner en marcha estrategias que tiendan hacia la mejora de la sostenibilidad, teniendo en cuenta que esta mejora deberá ser impulsada por medidas que impliquen un fortalecimiento de la diversidad social, económica y ambiental de las ciudades y pueblos a partir de la promoción de un modelo urbano compacto, que favorezca la revitalización de los centros urbanos existentes y –en su caso- la creación de nuevos espacios de convivencia con identidad propia y funcionalidad autónoma.

Junto a ello, será necesario alcanzar el máximo nivel de autogestión de los flujos ambientales (agua, residuos, energía) y alcanzar cuotas cada vez mayores de corresponsabilidad entre los gobernantes locales y la ciudadanía, que hagan efectivo el paso de una democracia estrictamente representativa a otros modelos de mayor madurez social, donde la voz de los ciudadanos juegue un papel activo en la gestión pública de los recursos locales.

• Incertidumbre respecto a la estabilidad económica, debido a la fuerte dependencia, a nivel comarcal, del sector de la construcción, la amenaza de la deslocalización para las industrias locales tradicionales, el abandono paulatino de la agricultura y la ausencia de una alternativa comarcal definida frente a esta coyuntura.

Con todo, estos son únicamente algunos de los efectos que derivan de la vigencia un modelo socio-económico cuyo eje motorizó lo constituye un crecimiento urbanístico que tiende a consolidarse como fin en sí mismo y no como instrumento de mejora de la calidad de vida para el conjunto de la sociedad.

En este contexto, y como iniciativa para la redefinición del modelo de desarrollo local, el Ayuntamiento de Pedreguer viene apostando, desde el año 2005, por la participación ciudadana en el establecimiento del conjunto de criterios que llevarán a una ordenación consensuada del territorio. El objetivo de partida fue claro: incorporar al proceso de revisión de las Normas Subsidiarias en vigor –instrumento local de ordenación territorial, aprobado en el año 1993- distintos mecanismos, canales y procesos a través de los cuales la ciudadanía pudiera aportar su visión del modelo de ciudad al cual desea tender a medio y largo plazo.

En aras alcanzar este fin, desde un marco de actuación más amplio y basado en los principios del desarrollo sostenible, se optó por circunscribir dicha estrategia a la implantación paralela de la Agenda 21 Local. De este modo, a lo largo de 2005 y 2006 se han abierto dos líneas complementarias de trabajo: por una parte, la implantación de las fases de Diagnóstico, constitución del **Foro y elaboración del Plan de Acción y Sistema de Indicadores** y, por otra, la realización de un esfuerzo de comunicación, información y participación de carácter transversal (político, técnico y ciudadano) orientado específicamente al proceso de revisión de la planificación urbanística.

Casi dos años después de iniciar el proceso, los vecinos del municipio disponen de un Foro ciudadano abierto y activo, un **Plan de Acción Local** aprobado por unanimidad por el Pleno Municipal, cuyas propuestas prioritarias –de un total de 83- ya han comenzado a ejecutarse, y de un documento de consenso –reconocido como válido en su totalidad por el equipo de gobierno- en el que se determina cuánto, cómo y dónde deberá crecer el municipio, definiéndose las directrices básicas que regirán la inminente redacción del Plan General y avanzando, desde una apuesta por la democracia participativa, hacia un **Pedreguer más sostenible**.



Pedreguer dispone en la actualidad de un instrumento de planificación aprobado en el año 1983, bajo la forma de Normas Subsidiarias, al amparo de la Ley del Suelo de 1975 y Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1976. Como consecuencia del proceso de evolución territorial del municipio, han sido aprobadas sucesivas modificaciones parciales sobre la planificación inicial. Con todo, la previsión de vigencia de estos instrumentos, que se extiende a 10-15 años, hacía que en el caso de Pedreguer resultase urgente proceder a la revisión de las Normas y la aprobación de un Plan General adaptado a la legislación vigente y a las necesidades socio-económicas y ambientales del municipio.

Pero el proceso de adecuación de los instrumentos de planificación puede llevarse a cabo siguiendo diversas vías, entre las que destacan las siguientes:

a) La revisión se materializa en el cumplimiento de la legalidad vigente, a través de lo cual los trámites administrativos quedan cubiertos y el alcance la participación ciudadana restringido a la fase de alegaciones. Esta opción se correspondería con una concepción tradicional de los recursos locales, fundamentada en los principios de democracia estrictamente representativa.

b) La revisión se sustentiva, como en el caso de Pedreguer, en un proceso participativo donde, más allá de los procedimientos reglados, se articularán nuevas formas de implicación ciudadana que complementan el proceso técnico y político de planificación territorial, vinculándose así un proyecto de especial relevancia para el futuro del municipio a procesos de dinamización y participación social, ya sea a través de la Agenda 21 o mediante la articulación de otras metodologías con una finalidad análoga (exposiciones públicas, Taller de Futuro, sesiones temáticas de trabajo con el Foro, encuesta de percepción ciudadana, entre otras).



# Pedreguer Poble

agendavint-i-u



L'Agenda 21 Local és un procés de **planificació estratègica** que lidera l'Ajuntament amb l'ajuda del Fòrum de Participació Ciutadana. Pretén, mitjançant la reflexió, el debat i el consens, fer que el **model de desenvolupament** local siga **més sostenible** a mitjà i llarg termini.

Les propostes d'actuació plantejades pel Fòrum donen cos al **Pla d'Acció Local**, l'eina fonamental de l'Agenda 21, ja que al Pla s'evidencia l'esperit transformador del procés. Així, el Pla d'Acció Local de Pedreguer, aprovat per l'Ajuntament al gener de 2006, conté 83 accions a realitzar, agrupades en sis grans **línies estratègiques**:

1. Pedreguer INTEGRA
2. Pedreguer FA VIDA AL CARRER
3. Pedreguer TREBALLA
4. Pedreguer ESTALVIA
5. Pedreguer S'IMPLICA
6. Pedreguer EDUCA EN VALORS

Algunes de les accions previstes al Pla d'Acció Local han començat a executar-se (posada en marxa del Concurs Nous Empresaris; manteniment i millora de la xarxa de camins rurals; creació de mecanismes participatius per a la revisió del Pla General, entre d'altres), però cal **continuar treballant-hi**, per a mantenir viu el procés: hem d'avaluar si realment estem avançant cap on ens havíem plantejat, és convenient identificar si les accions del Pla d'Acció continuen sent igualment vàlides i, també, si la realitat de Pedreguer demana nous escenaris i, per tant, noves propostes. I tot això, haurem de fer-ho **entre tots**.

El **Fòrum** continua obert a tots els ciutadans de Pedreguer. Per a més informació, poseu-vos en contacte amb l'Ajuntament de Pedreguer, Regidoria de Medi Ambient i Planificació Urbanística (tf. 96 576 07 12).

